

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEMPCLM

D. FERMÍN JOSÉ CERDÁN GOSÁLVEZ, con NIF nº 5170090-N, en su calidad de secretario general de la **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA** (en adelante, FEMPCLM),

VISTO que con fecha 10 de diciembre de 2025, el Consejo Regional de la Federación, a propuesta del Comité Ejecutivo, aprobó el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026.

VISTO que, a junto al presupuesto 2026, se aprobaron igualmente sus bases de ejecución, las cuales contemplaban los tipos de modificaciones de crédito posibles y el procedimiento para su aprobación.

VISTO que, con fecha 17 de marzo de 2026 y nº 83 de registro de Entrada en la FEMPCLM y, por tanto, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2026, se ha recibido "Resolución de concesión de subvenciones para proyectos destinados al desarrollo de servicios y programas de prevención y atención a la infancia y las familias, convocadas para 2026" (en adelante, Resolución) para llevar a efecto las "VIII Jornadas de Infancia y Familia".

VISTO igualmente que, en la Resolución se concede un importe superior al inicialmente previsto en el presupuesto 2026 y que, por tanto, determinadas partidas de gastos e ingresos precisan ser cumplimentadas y dotadas de mayor crédito al establecido y aprobado en su día.

VISTO que, en todo caso, las modificaciones presupuestarias a realizar no alteran el equilibrio presupuestario de la FEMPCLM.

VISTO que, dentro de las competencias del Consejo Regional de la Federación contempladas en el artículo 28 de los Estatutos de la FEMPCLM se hallan las de aprobar anualmente los Presupuestos ordinarios de la misma.

Es por todo ello que en base a las competencias que me son propias,

RESUELVO

Primero: Aprobar, a los efectos de implementar la financiación de las actuaciones derivadas de la Resolución, la modificación presupuestaria de créditos, mediante "suplementos de crédito", de las partidas del Presupuesto ordinario de la FEMPCLM correspondiente al ejercicio 2026 que a continuación se indican:

ALTA EN LA PARTIDA DE GASTOS:

CAPÍTULO	ART/CONCEPTO/SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
II	22.229.229.04	OTROS PROGRAMAS SOCIALES	3.000,00

ALTA EN LA PARTIDA DE INGRESOS:

CAPÍTULO	ART/CONCEPTO/SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
IV	42.423	OTROS PROGRAMAS SOCIALES	3.000,00

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Regional de la Federación en la siguiente sesión que se celebre.

En Toledo, a veintidós de abril de dos mil veintiséis.

Fdo.: D. Fermín José Cerdán Gosálvez.